

El poder de los reyes al servicio de la Iglesia: la *Primera Crónica Anónima de Sahagún* como *exemplum principis*

Leticia Agúndez San Miguel
Universidad de Cantabria

Las incógnitas en torno a la datación y a la tradición de la *Primera Crónica Anónima de Sahagún* continúan siendo en la actualidad uno de los principales dilemas de la historiografía hispánica de la Edad Media. Desde que el texto fuera difundido por Román de la Higuera en el siglo XVI y publicado por Romualdo Escalona en el XVIII, ha tenido una fortuna crítica bastante adversa. Conservado en lengua castellana, la hipótesis tradicional aboga por la existencia de un original latino elaborado en torno al año 1117 – coetáneo por tanto de los hechos que narra–, cuyo destino era el concilio de Burgos de ese mismo año. La versión vernácula de la obra sería una traducción posterior del supuesto original que, según criterio del último editor del texto, Antonio Ubieto, presenta mínimas adiciones. En apoyo de la autenticidad del registro Ubieto aduce que “es imposible que un redactor no coetáneo tuviese a su disposición la documentación que hoy manejamos y que pudiese construir una visión tan acorde con la posible realidad” (6).

Sin embargo, otros autores abogan por el carácter completamente apócrifo del texto. El primero en plantear estas dudas a finales del siglo XVIII fue Traggia, quien afirmó que se trataba de una invención tardía del monasterio cuya confección situaba durante el reinado de los Reyes Católicos (Traggia 540-41). Tal opinión encuentra eco en la actualidad en el trabajo del investigador francés Charles García, quien relaciona la composición del original de la obra con el período de crisis que representó para la comunidad monástica de Sahagún su adhesión forzada a la Congregación de Valladolid a fines del siglo XV (García 2006, 19).

La disonancia existente en los intentos de contextualización de esta creación textual sólo es superada ante el reconocimiento unánime de todos los investigadores del carácter de denuncia que articula su composición. En opinión de Jiménez Belmonte, el localismo de lo narrado y la notable presencia del registro jurídico son indicios evidentes del carácter más instrumental que funcional de la obra que incidieron, además, en su escasa difusión (213). Un tono de demanda urgente que, como trataré de exponer a lo largo de estas páginas, no sólo se limita a poner en evidencia los excesos cometidos por los burgueses de Sahagún contra los derechos del cenobio durante la revuelta.

Este imperativo representa tan sólo el estadio inicial de las motivaciones del discurso cronístico. Su escasa ambición histórica permite plantearse que se trata de una obra cuyas decisiones estructurales respondían a las inmediatas necesidades de defensa del poder monástico. Es por ello por lo que la búsqueda del destinatario de dichas reivindicaciones se revela como uno de los principales indicadores para averiguar el contexto de escritura específico de la obra. El análisis textual de la crónica, desde los dos ejes que articulan su construcción –la explotación del material diplomático y el régimen literario–, me ha permitido poner en evidencia que era precisamente el poder regio el receptor de este proyecto escriturario. En este sentido, el segundo estadio de motivaciones del mismo tendría por finalidad la denuncia de los abusos que los propios reyes habían cometido contra los privilegios del cenobio.

El principal recurso para alcanzar esta conclusión ha sido el carácter ejemplar que define las diferentes actuaciones de los reyes retratados en esta crónica. En efecto, esta dimensión ejemplar es la que nos permite precisar lo que Georges Martin ha denominado *la intentio* de la fuente (2000, 9), esto es su proyecto político-cultural y los destinatarios del mismo. Dentro de las tres

lógicas temporales que Martin reconoce en todo discurso cronístico, el tiempo de la ejemplaridad facilita que un tipo de proposición conceptual con capacidad de enunciación en un discurso reciba por conversión una formulación narrativa que se califica de ejemplar (Martin 1997, 63-66).

En la *Crónica Anónima*, esa proposición conceptual difunde precisamente el mensaje del cumplimiento por parte del rey de los preceptos de la Iglesia, concretado en el respeto y protección de las libertades, posesiones y derechos que los monjes de Sahagún se reconocían como legítimos. Es por esta razón por lo que el redactor de la obra, dentro del primer segmento temporal de la composición, ilustra los vínculos privilegiados que desde época de Alfonso III habían caracterizado las relaciones del cenobio y el poder regio, justo tras haber puesto de manifiesto los cimientos sagrados sobre los que se asentaba todo el poder monástico con el recuerdo de una breve *vita y passio* de los santos tutelares de la abadía (Ubieto Arteta 9-12).

Con esta disposición se establecen unos precedentes y una perspectivas del orden natural, al cual tienen que servir los acontecimientos que se rescatan del pasado y que se ha visto truncado durante el desarrollo de la revuelta burguesa, a la vez que se articula un marco para la denuncia del apoyo regio a la inversión de ese correcto orden establecido *ad maiorem Dei gloriam*.

Con todo, como ya he señalado anteriormente, no existe unanimidad entre los investigadores para precisar el contexto de génesis de la composición y, por tanto, el monarca a quien se trataba de aleccionar y, de paso, recriminar en este proyecto. La búsqueda del contexto de escritura específico de esta crónica ha sido objeto de una nueva preocupación historiográfica que, lejos de llegar a un acuerdo, ha mantenido la divergencia de opiniones, proponiendo una multiplicidad de estadios textuales representativos de su momento de confección.

La primera de ellas mantiene la tradicional adscripción de este producto discursivo a la primera mitad del siglo XII y su posterior traducción de la lengua latina al romance en el siglo XIII o XIV (Ubieto Arteta 6; Martínez 120-140). Los principales argumentos que sostienen esta contextualización son la explotación del material diplomático inserto en sus pasajes y los paralelismos que este registro posee con algunas crónicas supuestamente contemporáneas, especialmente la *Historia Compostelana*, la *Crónica del obispo don Pelayo* y la *Crónica Adefonsi Imperatoris*.

Por otra parte, la propuesta de identificación de la segunda mitad del siglo XIII como posible estadio de composición del relato se suscribe a un análisis que incide en las estrategias discursivas presentes en el texto, que se caracterizan por unos rasgos de escritura original de difícil aceptación para el siglo XII (García 2007, 97-102; García 2008, 23-32; Gaffard 36-54). En el nivel discursivo es el régimen literario el que sustenta esta nueva propuesta, mientras que en el nivel de las prácticas intertextuales la indagación de las posibles relaciones dialécticas se centra exclusivamente en las manifestaciones endógenas que este producto textual mantiene con otra fuente confeccionada en el cenobio: el *Becerro Segundo*.¹ La asignación de la *Crónica Anónima* al tercer estadio textual consignado como su posible contexto de redacción, el siglo XV, se justifica en el nivel discursivo, principalmente, en el factor lingüístico. Por su parte, en el nivel de las prácticas intertextuales la indagación se centra en la relación dialéctica que mantiene con otra fuente elaborada en el cenobio: la *Segunda Crónica Anónima*. Este ejercicio

¹ El análisis del nivel de las prácticas intertextuales advertidas en la confección de esta crónica ha sido una de las principales aportaciones que he desarrollado en el capítulo dedicado a la contextualización de este producto historiográfico en mi tesis doctoral (Agúndez San Miguel 2011). Un breve avance de este estudio puede encontrarse en Agúndez San Miguel 2012.

comparativo, desarrollado en mi investigación doctoral, se convierte en una labor obligada para cualquier alternativa a la fijada en el primer estadio textual propuesto.

El análisis textual de la crónica en cuanto al primero de los ejes estructurales de su construcción, la explotación del material diplomático inserto en sus pasajes,² otorga indicios de que su espíritu adoctrinador se dirigía a la denuncia de los abusos que el emperador Alfonso VII llevó a cabo contra los privilegios del señorío monástico. Bajo la aparente estabilidad que supuso para la historia de la abadía de Sahagún el mandato de este rey, cuya imagen fue perpetuada por la historiografía posterior, los documentos conservados en la colección diplomática atestiguan los abusos que sobre los bienes monásticos llevó a cabo el monarca.

Especialmente representativo de ello es un diploma con fecha de 4 de agosto de 1126,³ por el cual el rey restituye al cenobio todos los bienes, privilegios y derechos de que había gozado y de los que había sido despojado por la fuerza como consecuencia de los múltiples y graves sucesos acaecidos en el reino durante los últimos diecisiete años. Entre los abusos señalados en el diploma el rey denuncia sus propias actuaciones, puesto que se había visto obligado a incautar los bienes de la abadía, no respetó el coto, ni los privilegios reales y pontificios, colocó un perfecto en la villa, introdujo nuevas costumbres en sustitución de las antiguas y distribuyó villas y posesiones entre sus caballeros. A pesar del aparente tono de fin de las desavenencias que trasmite este documento, las actuaciones regias hacia el monasterio se caracterizaron por una dinámica de acercamientos y distanciamientos que, para esta segunda tendencia, se ilustran perfectamente en el intento de sujeción a Cluny que el rey incentivó en el año 1132 o en la concesión de un nuevo fuero a los habitantes de la villa en 1152, que supuso un importante avance de las demandas burguesas frente a los prerrogativas monásticas.

El primero en plantear esta hipótesis de la confección de la crónica en época de Alfonso VII fue Traggia (526-40): en su opinión, y basándose precisamente en el diploma señalado, se produjo una confusión del cronista al identificar al rey Alfonso I de Aragón en lugar de Alfonso VII como el causante de los agravios contra el cenobio. Lo cierto es que éste es un argumento poco sólido, dado que un hecho no excluye necesariamente al otro. Actualmente, esta identificación del contexto de escritura de la fuente en época de Alfonso VII se sostiene sobre el uso y la intencionalidad del material diplomático contenido en la crónica. Es, por ejemplo, el caso de la versión del famoso fuero de la villa concedido en 1085 por Alfonso VI, que supone una completa invención del cronista anónimo, en la que inserta algunos privilegios contenidos en diplomas posteriores y otros que son completamente ficticios. Entre ellos destaca el siguiente mandato:

Ordenó otrosí el rei que ninguno de los condes e nobles toviesen casa o habitación en la villa de Sant Fagum, sino tan solamente los burgueses, franceses e castellanos. E si por aventura, por consentimiento e otorgamiento del abbad, algunos de los nobles ay obiese

² La instrumentalización del material diplomático constituye uno de los principales elementos de los que se nutre el discurso cronístico. Su inserción en el relato supone un profundo ejercicio interpretativo por parte del artífice del texto, puesto que no se limita a reutilizar los documentos o los fragmentos seleccionados de un modo imparcial, sino que, mediante su modificación, les otorga una nueva intencionalidad que actualiza su función legitimadora. En efecto, como señala Hlaváček (88), el análisis de los textos diplomáticos empleados en las crónicas nos ofrece información sobre las circunstancias diversas que conciernen a la influencia social destinada a estos documentos. Es por esta razón que el análisis de los diplomas presentes en la *Crónica Anónima de Sahagún* y del diálogo que mantienen con otras fuentes del cenobio se manifiesta, en mi opinión, como una tarea fundamental para indagar en la génesis de esta creación discursiva.

³ Documento editado por Fernández Flórez (nº 1226, 103-106).

casa o havitación, deviese obedesçer al abbad semejantemente así como uno de los burgueses, e eso mesmo deviese pagar el ençenso. (Ubieto Arteta 23)

La inclusión de este precepto, inexistente en la documentación que conservamos para la fecha, puede ser interpretada como una respuesta a la concesión de establecimiento de los nobles en la villa recogida en el fuero otorgado por Alfonso VII. En esta misma dirección cobraría sentido el siguiente pasaje presente en la crónica, cuya alusión final tampoco consta en ningún documento conservado:

E porque este decreto e estatuto a todos los nobles fuese estable e firme, el palacio e iglesia de santa María Magdalena e el vaño que la reina Constança, susodicha, a su costa e propia mesión avía hedificado, el mui piadoso rei donó a Dios e a sus mártires so autoridad de testamento, diciendo: “Non plega a Dios que alguno de mi generación e parentela sea heredero de la tierra o villa la qual los santos mártires con la propia sangre regaron, o con su sagrada muerte conpraron.” (Ubieto Arteta 23)

Dentro del espíritu adoctrinador para Alfonso VII que se ha vislumbrado en esta fuente han sido también interpretados los retratos antagónicos que se dibujan de su abuelo, Alfonso VI – investido como el gran benefactor del cenobio– y del rey aragonés Alfonso I: ambos perfiles son deudores de la nueva mentalidad política cluniacense en la definición de los arquetipos regios de *Rex iustus* y *Rex tyrannus*, que Rodríguez de la Peña se ha encargado de identificar.

Por lo que respecta al primero de estos monarcas, el cronista propone una auténtica santificación de su figura. En la *Vita Alfonsii* que el anónimo de Sahagún elabora, es especialmente el énfasis en su sumisión al ámbito religioso el que matiza la idealización de este personaje y el que rige la selección de sus actuaciones, que destacan por su virtud cristiana y por su vinculación con la historia del monasterio de Sahagún. El famoso pasaje de la entrega de la reliquia del *Lignum Crucis* al cenobio es el mejor ejemplo de ello:

Ansí como ya dixere, el enperador Alexis, en lugar de mui preçioso don, le envió a don Alfonso [VI], rei de las Espannas, la qual como el mui noble rei viese, las rodillas en tierra, con gran reberençia adoró, e luego ayuntados muchos nobles e prelados, ordenó mui solene procesión en la iglesia de los santos Facundo y Primitivo dende, e la puso sobre el santísimo altar por las manos del obispo de Palençia. (Ubieto Arteta 18)

Por su parte, la representación del rey aragonés aparece como una copia en negativo de la vida santificada de Alfonso VI. Cualquiera de las excelentes actuaciones atribuidas al castellanoleonés tendrá su contrarréplica en los actos del Batallador. Es por ello por lo que este personaje también aparece relacionado con las reliquias del monasterio, pero de forma invertida. La donación del *Lignum Crucis* se convierte ahora en el robo del *Lignum Crucis* y así lo recoge la *Crónica*:

El qual, como es costumbre de los cristianos, para orar entró en la iglesia e demandó que le diesen la cruz del Señor, la qual, como ya diximos, el emperador Alexis al glorioso rei don Alfonso [VI] avía enviado, la qual ese mesmo rei de noble memoria don Alfonso sobre el altar de Sant Fagum avía puesto; e como queriéndola adorar, para besarla, demandase, dos guardas de cas –conbiene a saber, dos sacristanes vestidos de alvas e con candeleros ençendidos, con olor de inçenso–, se la demostraron, ca tal costumbre era de

mostrala a todos los que la querían ver e adorar; la qual como él viese, cayó sobre su pecho con todo el cuerpo ynclinado en tierra, estuvo luengamente orando, e leuantándose besóla; e luego arrebatóla de la mano del sacristán e diola a su secretario, mucho le encomendando que la guardase; e partióse luego. (Ubieto Arteta 52)

El segundo de los ejes estructurales de la obra del que se han servido los investigadores para tratar de averiguar su contexto de escritura específico es el régimen literario que demuestra. En efecto, ciertos elementos presentes en este registro, como la inserción de lo maravilloso y lo hagiográfico, o la abusiva presencia del cronista –aunque anónimo, se erige como testigo y casi como protagonista del relato–, suponen importantes inconvenientes a la aceptación de que el texto que conservamos sea un producto del siglo XII, o al menos que lo sea de manera exclusiva.

Como explicación a estos rasgos de escritura original, algunos autores (García 2006, 19; 2008, 28-29) han alegado que la escritura o reescritura de esta obra tuvo lugar durante el reinado de los Reyes Católicos, como consecuencia de la crisis que supuso para la comunidad monástica su adhesión a la Congregación de Valladolid. Esta hipótesis propone que la *intentio* de este proyecto escriturario era la de crear un paralelismo histórico. Según García, mentalmente, la alianza entre Isabel de Castilla y Fernando de Aragón reproducía, a los ojos de los contemporáneos, el precedente matrimonio entre otros dos monarcas de los mismos reinos: Urraca y Alfonso el Batallador:

Además, sabemos que Fernando el Católico se implicó personalmente en la reforma monástica que deseaba introducir en Castilla. El rey se convirtió en un obstáculo de primer orden para todos aquéllos, como los monjes de Sahagún, que se oponían a las reglas de la nueva observancia. Por lo tanto, cómo no imaginar que, conservando el trabajo de la primera *Crónica*, se aprovechara lo que expresa este documento para utilizarlo contra él. (García 19)

Como se comprueba, en este nuevo esfuerzo de contextualización de escritura del relato anónimo es también la perspectiva de edificación –en este caso más literaria–, la que, sirviéndose de los retratos de reyes expuestos, permite definir la intencionalidad de la obra.

En definitiva, el proyecto de escritura o reescritura de esta crónica supuso una búsqueda de la autoridad historiográfica por parte de la comunidad monástica de Sahagún, en un intento por defender y garantizar su privilegiada posición no sólo frente a las demandas burguesas, sino –lo que es más revelador aun– contra los propios excesos que los reyes habían llevado a cabo contra los bienes y derechos de la abadía.

En cualquiera de los dos hipotéticos contextos de génesis y de aprovechamiento de la obra, el elemento que prima, y que ha permitido a los investigadores avanzar en el conocimiento de esta fuente, es la presentación de una imagen de la realeza mediatizada por la *tuitio* eclesiástica. La búsqueda de la fusión de un linaje político –formado por todos los benefactores reales del monasterio– con un linaje espiritual –representado por los mártires patronos– evidencia la consciencia ideológica y retórica del texto, que constituye un ejemplo excelente de la simbiosis medieval entre política y religión y de su manifestación literaria. Es por este motivo por el que la *Primera Crónica Anónima* se convierte en un elocuente *exemplum principis*.

Obras citadas

- Agúndez San Miguel, Leticia. *Memoria, escritura y control social. La construcción de la memoria histórica en el monasterio de Sahagún (siglos X a XIII)*. Tesis doctoral inédita. Dir. José Ángel García de Cortázar y Susana Guijarro González. Santander, Universidad de Cantabria, 2011.
- . "Estrategias de escritura y construcción memorial en la *Primera Crónica Anónima de Sahagún*." Ed. Beatriz Arízaga Bolumburu *et al.* *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Universidad de Cantabria, 2012. 2: 957-70.
- Escalona, Romualdo. *Historia del Real Monasterio de Sahagún*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1782.
- Fernández Flórez, José Antonio (ed.). *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1110-1199)*. 4 vol. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1991.
- Gaffard, Ludvine. "Martirio y taumaturgia: la construcción de una memoria original de los santos Facundo y Primitivo en la primera *Crónica Anónima de Sahagún*". Coord. Amaia Arizaleta. *Pratiques hagiographiques dans l'Espagne du Moyen Âge et du Siècle d'Or*. François Cazal. Toulouse: Université de Toulouse-Le Mirail-CNRS, 2005. 2: 33-54.
- García, Charles. "Le pouvoir d'une reine. L'image d'Urraque 1^{re} (1109-1126) dans les *Crónicas anónimas de Sahagún*." *e-Spania* 1 (2006)
<<http://e-spania.revues.org/document319.html>> [2013-11-26]
- . "L'anonymat individuel comme moyen d'affirmation d'une identité collective: l'exemple des chroniques médiévales de Sahagún (XIIe siècle)." Ed. Monique Michaud. *Identités méditerranéennes. Reflets littéraires*. Paris: L'Harmattan, 2007. 97-110.
- . "Une histoire presque sans mort. Le dépassement de la mort dans les *chroniques anonymes* (XII^e siècle)." Ed. Daniel Leclerc. *Conceptions et représentations de la mort et de son dépassement dans le monde hispanique*. Paris: Indigo, 2008, 21-32.
- Jiménez Belmonte, Javier. "Hagiografía y denuncia política en la primera *Crónica Anónima de Sahagún*." *La Corónica* 29.2 (2000): 213-32.
- Hlaváček, Iván. "L'exploitation du matériel diplomatique dans les chroniques de la Bohême médiévale." Ed. Jean-Philippe Genet. *L'historiographie médiévale en Europe*. Paris: CNRS, 1991. 77-88.
- Martin, Georges. "Temporalités. Trois logiques temporelles du récit historique médiéval." *Histoires de l'Espagne: (historiographie, geste, romancero). Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale* 11 (1997): 57-68.
- . "El modelo historiográfico alfonsí y sus antecedentes." Ed. Georges Martin. *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*. Madrid: Casa Velázquez, 2000: 9-40.
- Martínez, H. Salvador. *El poema de Almería y la épica románica*. Madrid: Gredos, 1975.
- Rodríguez de la Peña, Manuel Alejandro. "Ideología política y crónicas monásticas: la concepción de la realeza cluniacense en la España del siglo XII." *Anuario de Estudios Medievales* 30.2 (2000): 681-733.
- Román de la Higuera, Jerónimo. *Historia eclesiástica de la Imperial Ciudad de Toledo*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, MSS/ 6939.
- Traggia, Joaquín. "Ilustración del reinado de don Ramiro II de Aragón, dicho el Monge". *Memorias de la Academia de la Historia* 3 (1799): 526-41.

Ubieto Arteta, Antonio (ed.). *Crónicas Anónimas de Sahagún*. Zaragoza: Anúbar Ediciones, 1987.